Asunción, 28 de MARZO de 2022

ICEO N°012/2022

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 67/2021 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE RED PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA HAYES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 403.331***

El Comité de Evaluación de Ofertas está integrado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº15 de fecha 14 de marzo de 2022 por las siguientes personas: el **Lic. Rubén Ayala Olmedo,** Director General de Administración y Finanzas, cargo interino dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia Nro. 3186 de fecha 08 de febrero de 2016; el **Sr. Carlos Benítez**, Director – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; y del ámbito solicitante: el **Lic. Rodney Albariño,** Administrador Interino Circunscripción Judicial Pdte. Hayes (Director – Ámbito Solicitante) y el **Sr. Daniel Salinas** – Técnico; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 67/2021 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE RED PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA HAYES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 403.331,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 67/2021 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE RED PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA HAYES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 403.331,** fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº 322 del 09/12/2021**, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 172.554.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil).**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 172.554.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil).**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato abierto por montos:**
  - Monto Mínimo: ₲ 86.277.000 (Guaraníes ochenta y seis millones doscientos setenta y siete mil).-
  - Monto Máximo: ₲ 172.554.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil).-
- ✓ Vigencia: **12 (doce) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/2003. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

Daniel María Salinas Fuentes
Jefe de Contrataciones
Circ. Jud. Pdte. Rutherford B. Hayes

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

COMITÉ
DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	OFERENTE	NOTA UOC	NRO. TELEFONO
1	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL	51/22	021-728-9615
2	TES INGENIERIA S.A.	49/22	021-553-407
3	PARASUR S.A.	52/22	021-293-012
4	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	50/22	021-613-061
5	NETLOGIC S.R.L.	53/22	021-612-227

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 01/03/2022 a las 08:20 hs. hasta las 08:20 hs. del 09/03/2022.-
- ✓ Etapa Competitiva: 09/03/2022 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 10/03/2022 a las 09:15 hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 10/03/2022 a las 09:30 hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO & (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ARTICULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRÓNICO
1	VGO INGENIERIA S.A.	80079377-3	9.969.000	SI	SI	SI	DECLARACIÓN JURADA	licitaciones@vgoingenieria.com
2	TES INGENIERIA S.A.	80090977-1	9.970.000	SI	SI	SI	DECLARACIÓN JURADA	licitaciones@tesingenieria.com.py
3	PARASUR S.A.	80015541-6	11.000.000	SI	SI	SI	DECLARACIÓN JURADA	licitaciones@parasursa.com.py
4	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)	80013979-8	16.600.000	SI	SI	SI	DECLARACIÓN JURADA	licitaciones@teisa.com.py

b) Observaciones

1) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA):** Presenta un original de la oferta con 72 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta**: IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondientes al año 2020, para contribuyentes solo del IVA General; Declaración jurada de que cuenta con la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitados; Especificaciones técnicas ofertadas.

2) **PARASUR S.A.**: Presenta un original de la oferta con 46 páginas foliadas y una copia. Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; IVA General de 12 (DOCE) meses, correspondientes al año 2020, para contri-

buyentes solo del IVA General; Declaración jurada de que cuenta con la capacidad de proveer los servicios en cantidad y tiempo solicitados.

3) **TES INGENIERÍA S.A.:** Presenta un original de la oferta con 45 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales.

4) **VGO INGENIERÍA S.A.:** Presenta un original de la oferta con 15 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. **No Presenta:** Balance General y Cuadro de Resultado del 2020 para contribuyente de IRACIS; Catálogo de productos ofertados anexados con la propuesta. cada catalogo debe mostrar el código del producto ofertado; Especificaciones técnicas ofertadas.-

- Se deja constancia que se hace devolución del sobre cerrado de la empresa **SANRI S.A**. (OFERTA TARDÍA)

c) **Observaciones de los oferentes**

El representante de la empresa **TES INGENIERÍA S.A**. deja constancia las siguientes observaciones:

1- Sobre las empresas **PARASUR S.A**. y **VGO INGENIERÍA S.A**.: el monto de su mantenimiento de oferta es inferior al monto máximo solicitado que serían 5.200.000 guaraníes.
2- Las empresas **TEISA, PARASUR S.A**. y **VGO INGENIERÍA S.A.** presentan una declaración jurada de mantenimiento de oferta no actualizada como está conforme al artículo 40 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas modificado por la ley 6716/2021.
3- La empresa **TEISA** en su planilla de precio no presenta firmada por su representante.
4- La empresa **VGO INGENIERÍA S.A**. no especifica la marca de cableado en la etapa de subasta, no presenta catálogo de bienes ofertados ya que era obligatoria en la presentación de la oferta.

El representante de la empresa **VGO INGENIERIA S.A.** deja las siguientes observaciones:

1- Sobre el oferente **TEISA** no presenta firmada planilla de precios.
2- En base a las observaciones de la empresa **TES INGENIERIA S.A**.: Los documentos sustanciales fueron presentados, y el resto será presentado cuando la convocante lo solicite.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Primeramente se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, **PARASUR S.A.**, **TES INGENIERÍA S.A.** y **VGO INGENIERÍA S.A.** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentran inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED Nro. 17/22** de fecha **14/03/2022,** el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **TES INGENIERÍA S.A.:** El oferente **CUMPLE** con la documentación de carácter **sustancial y formal**.-

b) **VGO INGENIERÍA S.A.**: **NO CUMPLE** con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:

Daniel Mauro Salinas Fuentes
Jefe de Contrataciones

- **Garantía de Mantenimiento de oferta**: **Obs.** El monto de la garantía no cubre el porcentaje correspondiente al monto máximo.

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **VGO INGENIERIA S.A.** menciona que ha contraído una obligación con la Corte Suprema de Justicia por la suma de ₲ 1.000.000 (Guaraníes un millón), debiendo ser por ₲ 5.176.620 (Guaraníes cinco millones ciento setenta y seis mil seiscientos veinte) que equivale al 3 % del monto máximo a contratar considerando que se trata de un contrato abierto.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **VGO INGENIERIA S.A.**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 que se transcribe a continuación: ***"...Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"***.-

c) **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA): NO CUMPLE** con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:

- **Formulario de Oferta (*) SUSTANCIAL [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]:** Obs.: La lista de precios no fue firmada.-

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que la planilla de precios presentada por el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** , no fue firmada por la representante legal del oferente. Asimismo, ha realizado la comparación de las cargas iniciales en la etapa de recepción de propuestas de los dos ítems subastados con la planilla de precios presentada como parte de su oferta física:

- *Ítem 1 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED"*

- *Carga Inicial:*	**₲ 4.400.000**
- *Planilla de Precios (Oferta física):*	**₲ 4.507.500**

Se verifica que el total del Ítem 1 en la planilla de precios es **₲ 107.500** superior a la carga inicial.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en: a) Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 que se transcribe a continuación: ***"...Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados"***; y ***b)*** Art. 55° de la Resolución DNCP N° 1399/2020 que se transcribe a continuación: ***"...En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente no podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem..."***.-

d) ***PARASUR S.A.:*** **NO CUMPLE** con el documento de carácter sustancial detallado a continuación:

- **Garantía de Mantenimiento de oferta**: **Obs.** El monto de la garantía no cubre el porcentaje correspondiente al monto máximo.

Al respecto, el Comité de Evaluación verifica que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente **PARASUR S.A.** menciona que ha contraído una obligación con la Corte Suprema de Justicia por la suma de ₲ 432.021 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos mil veintiuno), debiendo ser por ₲ 5.176.620 (Guaraníes cinco millones ciento setenta y seis mil seiscientos veinte) que equivale al 3 % del monto máximo a contratar considerando que se trata de un contrato abierto.-

Daniel María Salinas Fuentes
Jefe de Contrataciones

Por lo expuesto, la oferta presentada por **PARASUR S.A.**, queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 que se transcribe a continuación: ***"...Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida"***.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N°105/2022 al** Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental **TES INGENIERIA S.A.-**

Al respecto, por Memo del Departamento de Liquidación de Remuneraciones de fecha 15/03/2022 se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado, figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjunta **ANEXO C,** copia de la Evaluación Técnica realizada por técnicos de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes de fecha **15/03/2022**, que forma parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y en donde se verifican las siguientes observaciones:

- **TES INGENIERÍA S.A.**: No cumple, el frente de pachera debe ser descargado, el modelo del catálogo es cargado.-

Por Nota CEO N° 135/2022 de fecha 24/03/2022 se ha solicitado al oferente **TES INGENIERÍA S.A.**, la siguiente documentación formal:

→ Catálogos de los productos ofertados anexados con la propuesta. Cada catalogo debe mostrar el código del producto ofertado: **Presentar catálogo correspondiente al ítem 1.8 "FRENTE DE PACHERA DESCARGADA 24 PUERTOS 19" (página 29 del PBC).-**

El oferente ha presentado la documentación dentro del plazo establecido y fue verificada por los técnicos de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes según informe de fecha 28/03/2022, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que la documentación presentada cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Daniel María Salinas Fuentes
Jefe de Contrataciones
Circ. Jud. Pdte. Rutherford B. Hayes

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por Memorándums **MDC N°063/2022** de fecha **11/03/2022**, que forma parte integral del presente ICEO y contiene las calificaciones financieras de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); y en donde se verifica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica **TES INGENIERIA S.A., CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el PBC.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Se adjunta como **ANEXO E,** el Cuadro Comparativo de Ofertas.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

La **menor oferta** corresponde al oferente **VGO INGENIERIA S.A.,** sin embargo ha sido descalificada en la etapa de evaluación documental, numeral 3 del presente ICEO.

La **segunda oferta** corresponde al oferente **TES INGENIERÍA S.A.,** la cual CUMPLE con los requisitos documentales, técnicos y financieros.

Aclaración de Precios

Por nota **CEO Nro. 106/2022**, se requirió una aclaración respecto a la conformación de los precios ofertados en los ítems detallados a continuación, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°1890/2020**, "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio referencial unitario	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	% de variacion con respecto al precio referencia unitario
1.9	81112107-001	RACK CERRADO 19"	Unidad	UNIDAD	2.640.207	1			1.684.120	1.684.120	-36,21%
2	43201410-9997	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 24 PUERTOS 100BASE-TX/1000BASE-T CAPACIDAD DE SWITCHEO 48GBPS	Unidad	UNIDAD	3.807.500	1			2.000.000	2.000.000	-47,47%
3	43201410-9997	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 48 PUERTOS 100BASE-TX/100BASE-T CAPACIDAD DE SWITCHEO 96 GBPS	Unidad	UNIDAD	6.665.000	1			3.663.780	3.663.780	-45,03%
4	39121004-001	ADQUISICIÓN DE UPS 1Kva	Unidad	UNIDAD	1.620.000	1			916.000	916.000	-43,46%

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de las aclaraciones, el Comité de Evaluación de Ofertas **ACEPTA** los precios ofertados de los ítems/sub ítems cuya aclaración fue requerida; y concluye que si bien los precios ofertados se encuentran por debajo de los parámetros establecidos, estos son valores razonables y de ejecución posible, lo cual garantiza a la institución la satisfacción oportuna de las necesidades; y no se puede dejar de lado el derecho de una firma oferente de optimizar costos con el fin de realizar una oferta competitiva, ni de la Convocante de obtener ventajas económicas a través de un proceso licitatorio.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por el oferente **TES INGENIERIA S.A.** por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Daniel Mario Salinas Fuentes
Jefe de Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

COMITÉ
DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda:

- **ADJUDICAR** el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 67/2021 "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PUNTO DE RED PARA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA HAYES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID: 403.331,** a la oferta presentada por la empresa **TES INGENIERIA S.A, por un monto máximo de** ₲ 172.554.000 (Guaraníes ciento setenta y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil) y un monto mínimo de ₲ 86.277.000 (Guaraníes ochenta y seis millones doscientos setenta y siete mil), por un periodo de doce (12) meses a partir de la firma del contrato, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112107-001	SERVICIO DE INSTALACION DE PUNTOS DE RED	Unidad	EVENTO	1			3.390.220	3.390.220
1.1	81112107-001	CABLE UTP CAT. 6	Metro lineal	ROLLO	1			7.660	7.660
1.2	81112107-001	PATCH CORD UTP CAT. 6 DE 3 METROS	Unidad	UNIDAD	1			68.670	68.670
1.3	81112107-001	PATCH CORD UTP CAT. 6 DE 1 METROS	Unidad	UNIDAD	1			51.830	51.830
1.4	81112107-001	JACK HEMBRA RJ-45 CAT. 6	Unidad	UNIDAD	1			48.360	48.360
1.5	81112107-001	FICHAS RJ45 CAT. 6	Unidad	UNIDAD	1			4.840	4.840
1.6	81112107-001	INSERTO CIEGO	Unidad	UNIDAD	1			4.440	4.440
1.7	81112107-001	CAJA DE SERVICIO	Unidad	UNIDAD	1			31.290	31.290
1.8	81112107-001	FRENTE DE PACHERA DESCARGADA 24 PUERTOS 19"	Unidad	UNIDAD	1			658.000	658.000
1.9	81112107-001	RACK CERRADO 19"	Unidad	UNIDAD	1			1.684.120	1.684.120
1.10	81112107-001	CANAL DE TENSION C/ TOMAS UNIVERSALES	Unidad	UNIDAD	1			317.520	317.520
1.11	81112107-001	CANALETA PLASTICA DE PARED	Metro lineal	UNIDAD	1			63.220	63.220
1.12	81112107-001	CANALETAS PLASTICAS PISO	Metro lineal	UNIDAD	1			53.230	53.230
1.13	81112107-001	DUCTO IGNÍFUGO	Metro lineal	UNIDAD	1			22.000	22.000
1.14	81112107-001	ORGANIZADOR HORIZONTAL C/ TAPA 19?	Unidad	UNIDAD	1			140.690	140.690
1.15	81112107-001	MANO DE OBRA POR PUNTO DE RED	Unidad	UNIDAD	1			187.220	187.220
1.16	81112107-001	CERTIFICACION DE PUNTOS DE RED	Unidad	UNIDAD	1			47.130	47.130
2	43201410-9997	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 24 PUERTOS 100BASE-TX/1000BASE-T CAPACIDAD DE SWITCHEO 48GBPS	Unidad	UNIDAD	1			2.000.000	2.000.000
3	43201410-9997	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 48 PUERTOS 100BASE-TX/100BASE-T CAPACIDAD DE SWITCHEO 96 GBPS	Unidad	UNIDAD	1			3.663.780	3.663.780
4	39121004-001	ADQUISICIÓN DE UPS 1Kva	Unidad	UNIDAD	1			916.000	916.000
		Precio Total Unitario propuesto a adjudicar - TES INGENIERÍA S.A.							9.970.000

Lic. Rubén D. Ayala Olmedo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Rodney Albariño

CARLOS GIMENEZ
Director Interino
Dirección Financiera

Daniel María Patrinus Fuentes
Jefe de Contrataciones
Circ. Jud. Pdte. Rutherford B. Hayes

Abg. Mirtha Morinigo
Directora de Asuntos Jurídicos